



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARAIVO VERBAL SUMARIO 2021- 00091

DEMANDANTE: ENNA YISED SERRATO HERNANDEZ

DEMANDADO: DUVAN NIETO SUAREZ

Guataquí, Cund, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En relación con la solicitud que antecede y verificada la sentencia del 29 de junio de 2022, mediante la cual se fijó la cuota alimentaria con la cual el demandado DUVAN NIETO SUAREZ identificado con C.C. No. 1. 012.318.765, debe contribuir para los alimentos de sus menores hijos, se observa que fue estipulada en el 50% del salario y las prestaciones sociales que el demandado perciba en su condición de soldado profesional del Ejército Nacional, mas no se indicó en absoluto nada acerca de indemnizaciones laborales. .

Por ello en sentir del Despacho la orden de embargo y retención del salario y prestaciones sociales del demandado no puede afectar la indemnización por disminución de la capacidad laboral del señor DUVAN NIETO SUAREZ. Comuníquese lo anterior a la Autoridad que solicita la información.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

**Juzgado Promiscuo Municipal de
Guataquí - Cundinamarca**

Guataquí, 24 de octubre de 2022

Por anotación en Estado N° 054/2022,
se notifica el auto anterior.



JUAN FELIPE FRAGOSO TRIVIÑOS
Secretario